



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 9-232

DECRETO N° **369/** 2020

ARICA, 13 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CLAUDE CARMONA XIMENA ANGELICA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-232				
Actividad Económica	PELUQUERA DEPILACION MANICURE PEDICURISTA				
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	MARIA LUISA BARRIOS 1050				
Nombre del Contribuyente	CLAUDE CARMONA XIMENA ANGELICA				
Rut	10811554-8				
Dirección Particular	MARIA LUISA BARRIOS 1050				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/01/2020	Otorgación N°	9-232	Fecha	10/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVO/UCO/Hsrr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



 Ilustre Municipalidad de Arica

 @MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.muniarica.cl